



ACTA NUMERO TRES DE LA MESA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORA Y REPAVIMENTACIÓN DEL CAMINO RURAL EL PUENTE-OROTEANDA ALTA”, TM DE SAN MIGUEL DE ABONA.

En Santa Cruz de Tenerife, a ocho de febrero de dos mil diecisiete, siendo las 10.00 horas, en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: -D. Jesús Manuel Morales Martínez, Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vocales: -D^a Susana Rodríguez Baeza, Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

-D^a M^a Consuelo Francos del Castillo, Responsable de la Dirección de la Asesoría Jurídica, por sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica.

-D^a Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones de Capital por sustitución del Sr. Interventor General.

-D. José Ramón Negrín González, Jefe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias.

Secretaria: -D^a Juana Elvira Pérez Delgado, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en la reunión celebrada el día 25 de enero de 2018, se requirió, a la empresa JAVIER GUTIÉRREZ ESTÉVEZ, propuesto como adjudicatario de las obras de referencia, por un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para la presentación de la documentación indicada en la cláusula 17^a del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, así como el ingreso de la garantía definitiva. El día 5 de febrero la referida empresa presentó escrito en el que hace constar textualmente *“En relación a la documentación exigida para la contratación de la obra “Mejora y Repavimentación del camino rural El Puente-Oroteanda Alta” TM San Miguel de Abona, hacemos constar que no disponemos de la clasificación exigida, motivo por el cual solicitamos la renuncia en el procedimiento”*.

Tras la lectura de dicho escrito, la Mesa de Contratación, acuerda elevar al Consejo de Gobierno Insular, como órgano de contratación competente, la siguiente propuesta de adjudicación:

PRIMERO: Rechazar la oferta de la empresa JAVIER GUTIÉRREZ ESTÉVEZ por no tener la clasificación exigida en la cláusula 4.3.1 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Mejora y Repavimentación del Camino Rural El Puente-Oroteanda Alta”.

SEGUNDO: Adjudicar la obra de referencia a la empresa **TEN-ASFALTOS, S.A. CIF A-38239000, por el precio ofertado de 350.328,44 € más el 7% de IGIC (24.522,99 €),** por ser la oferta económicamente más ventajosa una vez rechazada la primera; previa presentación por la misma en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente del requerimiento que se efectúe, de toda la documentación indicada en la cláusula 17^a del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, así como el ingreso de la garantía



definitiva por importe de 17.516,42€, conforme a lo establecido en la cláusula 17.6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. **El plazo de ejecución de las obras es de CINCO (5) MESES** contados a partir del día siguiente al de la autorización para su inicio en el Acta de Comprobación del Replanteo.

Una vez presentada por la citada empresa la documentación requerida, esta Mesa se reunirá nuevamente

Terminado el acto, siendo las 10.10 horas, por el Presidente de la Mesa se levanta la sesión, haciéndose constar mediante la firma de la presente ACTA en el lugar y fecha, arriba indicados.

EL PRESIDENTE,

D. Jesús Manuel Morales Martínez

VOCAL,

Dª. Susana Rodríguez Baeza

VOCAL,

Dª. Mª Consuelo Francos del Castillo

VOCAL,

Dª. Mónica Soriano Díaz

VOCAL,

D. José Ramón Negrín González

SECRETARIA,

Dª Juana Elvira Pérez Delgado
